

CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CÉDULA JURÍDICA 3-002-051042



Acta extraordinaria número 1256 -2019

Acta de la sesión extraordinaria número **1256-2019** de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en el Barrio Esquivel Bonilla, Calle Blancos, en la Ciudad de San José - Costa Rica, a las 11:00 horas del **05 de febrero del 2019**. Miembros Presentes: Luis Castro Miranda, Presidente Geovanna Molinari Vilchez, Vicepresidenta Luis Fernando Gómez Ulloa, Tesorero Nelson Jiménez Trejos, Vocal II Diego Zamora Chacón, Vocal III Karolina Salas Vega, Vocal Suplente II Marcela Fonseca, Fiscal Ausentes con Justificación: Mary Anne Weston Murillo, Secretaria Domingo Coppola, Vocal Suplente III Sra. Ana Lorena Rojas Arce, Vocal I Víctor Loría Corrales, Fiscal Suplente **ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMACIÓN DEL QUÓRUM:** Preside la sesión el señor Presidente, Luis Manuel Castro Miranda y ejerce como Secretario a.i el Sr. Nelson Jiménez Trejos. Se da inicio a la sesión con la lectura de la agenda del día. **ACUERDO 36-2019: Se aprueba por unanimidad la agenda del día. Acuerdo firme. ARTÍCULO SEGUNDO. FIRMA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE FINIQUITO LABORAL CON ALICIA VIO EN SEDE ADMINISTRATIVA.** Se conoce situación con relación al despido de la señora Gerente Administrativa Alicia Vio Carvajal y al respecto se acuerda lo siguiente: **ACUERDO 37-2019: En relación con el despido de la gerente Alicia Vio Carvajal. Se acuerda en aras de alcanzar una conciliación con su persona, otorgar poder especial amplio y suficiente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, en favor de la señora Fiscal General de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, Marcela Fonseca Chavarría, mayor de edad, Empresaria, Casada en Segundas Nupcias, vecina de Curridabat, Danza del Sol, Casa 16-M, cédula de identidad número cuatro- ciento setenta y uno- ciento dieciséis, otorgándole amplias facultades con el fin que pueda en atención a los más altos intereses de esta Asociación, negociar, alcanzar y firmar en su nombre y representación, un acuerdo conciliatorio ante algún centro de conciliación autorizado por el Ministerio de Justicia, obligándose a cancelarle a la señora Vio Carvajal, sus prestaciones laborales en el plazo más conveniente, de acuerdo a la legislación vigente. Se acuerda igualmente autorizar a la señora Fiscal General a comparecer ante Notario Público a protocolizar este acuerdo. Acuerdo firme.** "Se concluye la sesión al ser las 11:58 horas del mismo día.

ÚLTIMA LÍNEA

Sr. Luis Manuel Castro Miranda, Presidente / Sr. Nelson Jiménez Trejos, Secretario a.i.
Última línea.